



Resoluciones R-104-2020

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por medio del decreto ejecutivo número 42227-MP-S el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

SEGUNDO: Que con la resolución R-95-2020 y la circular R-9-2020 se informó a la comunidad universitaria sobre las medidas adoptadas en la Universidad de Costa Rica ante el estado de emergencia sanitaria, las que incluyen la suspensión de todas las actividades presenciales, el cierre de las instalaciones y la implementación de trabajo remoto para las personas trabajadoras.

TERCERO: Que de acuerdo con el artículo 30.1 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria ante la ausencia de norma universitaria, los plazos en los procesos podrán interrumpirse por caso fortuito o fuerza mayor, reiniciándose en el momento en que hubiera cesado la causa.

CUARTO: Que el cierre institucional impide a las personas el acceso efectivo a los expedientes y demás documentación relacionada con el trabajo de la Universidad, en detrimento de la aplicación del principio del debido proceso.

POR TANTO LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Interrumpir los plazos en los procedimientos administrativos pendientes en la institución, a partir del 23 de marzo de 2020 y hasta el restablecimiento de la operación normal de la Universidad de Costa Rica.
2. Durante el período de interrupción las personas y los órganos universitarios no se verán obligados a cumplir con los plazos mencionados, los que



Resoluciones R-104-2020
Página 2 de 2

continuarán su cómputo a partir de la orden de reinicio de labores presenciales en la Universidad.

NOTIFÍQUESE:

1. A la comunidad universitaria.
2. Al Consejo Universitario, para su publicación en La Gaceta Universitaria.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

PSB
C. Archivo